

Ordenanza que aprueba derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Caynarachi

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2025-MDC

Pongo de Caynarachi, 15 de abril del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril del 2025, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDC/CM, el Informe Técnico N° 050-2025/OPP-JPH/MDC de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Técnico Legal N° 031-2024/KPP-ALE/MDC de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4) de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 36.3 del Artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y modificatorias, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobados para cada entidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y modificatorias, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano, cuando se trata de entidades con alcance nacional, o en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la región o provincia, tratándose de entidades con alcance menor.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su artículo 40° establece la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia



2

tributaria, disponiendo que las tasas y contribuciones deben ser aprobados por Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2025/OPP-JPH/MDC de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha elaborado el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Caynarachi, a través del cual se aprueban los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, contando para ello con la opinión favorable, de la Oficina Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal Externa, a través del Informe Técnico Legal N° 031-2024/KPP-ALE/MDC, asimismo la conformidad de la Gerencia Municipal, por lo que corresponde ser aprobado por Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobación del TUPA: APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Caynarachi, el cual compendia y sistematiza 203 procedimientos administrativos y 23 servicios prestados en exclusividad, que incluye base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA: APRUÉBESE los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se compendian en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Caynarachi, conforme se detalla en el Anexo “Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Caynarachi”, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA: Dispóngase que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza.



R

ARTÍCULO CUARTO.- Publicidad: La presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la región o provincia y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Caynarachi (<https://www.gob.pe/municaynarachi>).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la región o provincia y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDC/A, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Caynarachi.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y sus anexos, a todas los Órganos y Unidades Orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Caynarachi.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CLEYDER GUERRERO CALDERON

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caynarachi




.....
Cleyder Guerrero Calderon
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CAYNARACHI



R